



RECTORADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se procede a publicar, en la Página Web de esta Universidad <https://docentes.us.es/>, la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla por la que se ordena la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de los posibles interesados en los autos de procedimiento abreviado nº 417/2021-5, seguidos a instancia de D.^a Belén Begines Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Sevilla.

Sevilla, a fecha de la firma

LA DIRECTORA TÉCNICA
DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código Seguro De Verificación	heCY7j6AQaLURRwgl1pw8g==	Fecha	17/01/2022
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/heCY7j6AQaLURRwgl1pw8g==	Página	1/1





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 417/2021-5 ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE SEVILLA.

Recibida notificación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Sevilla, dictada en el procedimiento abreviado Autos 417/2021-5 seguidos a instancia de **D.ª Belén Begines Ruiz** contra la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha de 8 de octubre de 2021, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto frente a la propuesta de adjudicación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor con número de orden AYD-2020-0130, convocadas para el Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica mediante Resolución Rectoral de de 1 de julio de 2020 (B.O.J.A. nº 128 de 6/7/2020).

RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO.- Procédase a preparar y remitir con carácter inmediato el expediente requerido por el referido Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución para conocimiento de los posibles interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de NUEVE DÍAS, siguientes a la publicación de la presente resolución.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución 22/01/2021)
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,
Fdo.: M^a. Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	MS0ohj6OHA09KW8mbSM2KQ==	Fecha	14/01/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MS0ohj6OHA09KW8mbSM2KQ==		

